

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UN CATÁSTROFE (Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ARICA

REGIÓN:

XV ARICA Y PARINACOTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NÚMERO DE PERMISO
04
FECHA
16 MAR 2017
ROLS II
2304-8



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13.S P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 17.331
- E) El Decreto Supremo N° 918 del 02/04/2014, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° 4784920 de fecha 03/03/2017 de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida camino CANCHA RAYADA
N° 3586 lote N° ... 2 manzana ... 137 localidad o loteo CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ
... Sector ... URBANO ... de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:
Art. Transitorio de la Ley 20.251 D.O. del 04/03/2008. Art. 4°: Mientras no entren en vigencia las normas especiales A que se refiere el Art. 116 bis D.
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se trata de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MAXIMILIANO ARRIAGADA SEPÚLVEDA	3.778.869-5
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
CARLA PARRA ZUÑIGA	16.468.721-K
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.

OTRAS(especificar)

Tiene permiso para realizar **Regularización de edificación existente dañada a consecuencia de una catástrofe (Permiso y Recepción Definitiva)** de 96,77 m2, destinados a **Vivienda**, en predio con los siguientes antecedentes preliminares:

- PC N° 7.915 de fecha 19/04/1992 por 96,77 M2.

- **La Reparación** se detalla en planimetría e informe del arquitecto y corresponde a:

- Reparación de múltiples grietas en recinto living, bodega, dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3, dormitorio 4, dormitorio 5 y baño.

- Intervención en unión de pilar y viga de coronación.

- **La Ampliación** de 98,88 m2 está compuesta por:

Primer Piso (43,03 m2): atrio, comedor, bodega.

Segundo Piso (55,85 m2): dormitorio 4, dormitorio 5, dormitorio 6, estar-comedor y baño 3.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de **195,65 m2** destinados a **Vivienda**, compuesta de:

Primer Piso (139,80 m2): atrio, sala de ventas, bodega local, baño local, dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 4, living, cocina, bodega y comedor.

Segundo Piso (55,85 m2): dormitorio 4, dormitorio 5, dormitorio 6, estar comedor y baño 3.

En una propiedad que cuenta con **210,25 m2 total de superficie predial**.

Notas:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto: Carla Parra Zuñiga.

Rut: 16.468.721-k

- Cuenta con Informe Técnico del Arquitecto patrocinante, donde detalla los daños ocasionados por el sismo los cuales corresponden a **daño mayor reparable**.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- **El presente permiso constituye Permiso y Recepción simultánea.**



YASNA VICENTE PÉREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

YVP/JGM/gzn
Kárdex 13.064